



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN.
COORDINACIÓN DE GESTIÓN JUDICIAL
DE LOS JUZGADOS DE JUICIO FAMILIAR ORAL DEL
SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL
GUADALUPE, N. L.
JUZGADO TERCERO DE JUICIO FAMILIAR ORAL

AL CIUDADANO JACINTO RAMIRO RANGEL IRACHETA DOMICILIO IGNORADO

En fecha 04 cuatro de Julio del 2016 dos mil dieciséis, se admitió a trámite en este Juzgado Tercero de Juicio Familiar Oral del Segundo Distrito Judicial del Estado, bajo el expediente judicial numero **338/2016**, relativo a un procedimiento oral sobre declaracion de ausencia por desaparición promovido por **María de Jesús Moreno González** respecto del señor **Jacinto Ramiro Rangel Iracheta**, ordenandose citar al referido **Rangel Iracheta**, por medio de edictos que se publicaran por 2 dos ocasiones consecutivas mediando entre ellas un plazo de 15 quince días, y sin que genere costo alguno para la promovente, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), como en las páginas electrónicas del poder judicial, de la comisión estatal de derechos humanos y de la comisión estatal ejecutiva de atención a víctimas, lo anterior para hacer saber a la presunta ausente la tramitación del presente procedimiento, y en su caso se presente en el local de este Juzgado Tercero de Juicio Familiar Oral del Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en el primer piso del edificio del Palacio de Justicia en Guadalupe, Nuevo León, situado en la intersección de las calles Plutarco Elías Calles y Lázaro Cárdenas de la colonia Ignacio Zaragoza del citado Municipio, en un plazo no mayor de 30 treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, ello con fundamento en el artículo 15 de la mencionada Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como en lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Victimas del Estado de Nuevo León

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO RELECCIÓN"

Guadalupe, Nuevo León, a 06 de Noviembre del 2019.

El Ciudadano Secretario Adscrito a la Coordinación de Gestión Judicial de los Juzgados de Juicio Familiar Oral del Poder Judicial en el Estado.

COORDINACIÓN DE GESTIÓN JUDICIAL
DE LOS JUZGADOS DE JUICIO FAMILIAR ORAL

Licenciado Hector Alonso Gómez Escamilla.